



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 592-24
EXPEDIENTE N° 6177/24
Salta, 10 1 JUL 2024

VISTO: Las presentaciones obrantes desde fojas 281 a 356 en el expediente de referencia, mediante las cuales los alumnos solicitan prórroga de regularidad de las asignaturas Econometría I y II; Economía Laboral; Administración y Hacienda Pública; Auditoría; Seminario de Práctica Profesional; Finanzas Públicas y Derecho Tributario; Administración Financiera de Empresas I; Contabilidad Pública; Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, de las carreras Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, respectivamente, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2º se estableció "que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003

Que desde fojas 361 a 363, obra el informe emitido por la Dirección de Alumnos, mediante el cual se analizan las solicitudes de prórroga de regularidad.

Que existen antecedentes de alumnos a quienes se les otorgó prórroga de regularidad por Res DECECO N° 530/24, que adeudan para egresar dos (2) asignaturas regulares y el Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, con dictamen favorable de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que, se existen solicitudes de prórrogas de asignaturas que vencen en septiembre 2024 y las mismas serán analizadas por corresponder una vez finalizado el turno especial de examen de septiembre 2024.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2º el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que a fojas 368 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 252/24, de fecha 19/06/24, mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante de fojas 364 a 366.

Que en el expediente de referencia obran presentaciones de alumnos que adeudan para egresar más de dos materias o están en condición de libre en alguna de ellas, motivos por los cuales no cumplen con los requisitos fijados por la Res. DECECO N° 489/12 o lo aconsejado por





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

592-24

la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en los Despachos N° 223/24 y 252/24 de fechas 31/05/2024 y 19/06/2024, respectivamente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2024 a los alumnos que a continuación se detallan y por los motivos expuestos en el exordio.

Apellidos y Nombres	Solicita prórroga de:
TIRADO MARTÍNEZ Rocío Natalia – D.N.I. N° 40644261	Teoría y Técnica Impositiva I
BARRIONUEVO, Gisela Fabiola – D.N.I. N° 33047731	Contabilidad Pública
MARISCAL FIGUEROA Luciana Belén – D.N.I. N° 40660339	Contabilidad Pública Teoría y Técnica Impositiva II
CRUZ CHOQUE Cyntia Marianela del Milagro – D.N.I. N° 33231264	Teoría y Técnica Impositiva I
ALBORNOZ Patricia Analía – D.N.I. N° 36280359	Contabilidad Pública
ROSALES TIZZANI Cintia Leonor – D.N.I. N° 34312223 (Sede Tartagal)	Auditoría
RIVERA Fernando – D.N.I N° 31311451 (Sede Tartagal)	Teoría y Técnica Impositiva II

ARTÍCULO 2º.- Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución no genera ningún derecho por sobre lo establecido por las Res. CS N° 439/18 y 441/19 –Planes de Estudios 2019 –Contador Público Nacional –Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, respectivamente –en relación a que el plan de estudios 2003, aprobado por Res. CS 321/03 y 558/17, se extinguirá en forma gradual estimándose como plazo máximo de extinción el 31/03/2026; por lo establecido por Res. CS N° 333/21 – plan de estudios 2022 – Licenciatura en Administración, se extinguirá en forma gradual estimándose como plazo máximo de extinción el 31/03/2028.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los alumnos mencionados en el Artículo 1º deben el firmar “*un acta acuerdo para que a través del Servicio de Apoyo Educativo y las materias involucradas, el estudiante se comprometa a realizar actividades de recuperación y talleres*”, como lo aconseja en el Dictamen N° 252/24 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

ARTÍCULO 4º.- No otorgar prórroga de regularidad de asignaturas que se dictan en las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2003, en esta Unidad Académica, a los alumnos que se detallan a continuación, por los motivos que en cada caso se indica:

Apellidos y Nombres	Solicita prórroga de:	Motivo
FERNANDEZ María Laura – D.N.I. N° 35928305 (Sede Tartagal)	Administración Financiera de Empresas I Contabilidad Pública	Adeuda 4 materias
RODRIGUEZ Hilen Maite – D.N.I. N° 39006105	Administración y Hacienda Pública	Tiene libre Derecho IV
BARRAZA Lorena Isabel – D.N.I. N° 30385995	Contabilidad Pública Auditoría	Adeuda los Módulos I, II y III del SPP
ARAMAYO Abigal Jimena – D.N.I. N° 36.351.350	Contabilidad Pública	Adeuda 6 materias
FIGUEROA Eliana Anahi – D.N.I. N° 39217597	Auditoría	Adeuda 4 materias





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

592 - 24


	Teoría y Técnica Impositiva I	
VELASCO Virginia Jesica – D.N.I. Nº 38276435	Teoría y Técnica Impositiva I	Adeuda 4 materias
ABALOS Karina María José – D.N.I. Nº 37227366	Econometría I Econometría II	Adeuda 5 materias
SORIANO Cintya Judith – D.N.I. Nº 36048209	Econometría I Econometría II	Adeuda 11 materias
TAPIA Ivana de los Ángeles Antonia – D.N.I. Nº 39781230	Econometría I Econometría II	Adeuda 6 materias
CHOROLQUE Brian Eduardo Matías	Teoría y Técnica Impositiva II Mod. I y II SPP	No cumple con las Res. 489/12 ni la Res. 530/24
SOSA Aldo Enrique Leonor – D.N.I. Nº 38036353	Teoría y Técnica Impositiva I Teoría y Técnica Impositiva II	Adeuda 5 materias
VITANCOR Gisela Marisel Nelida – D.N.I. Nº 32227114	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Adeuda 6 materias
MAMANI TORREZ Rocío Soledad – 36047807	Econometría II Economía Laboral	Adeuda 6 materias

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss


Cra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria de As. Académicos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa